



Resolución de Alcaldía nº 1/2018, de 16 de enero de 2018.

En el día de la fecha, por el Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Tudela, se dicta el siguiente **DECRETO**:

Vista la propuesta de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela para la aprobación de la Convocatoria de Expresiones de Interés de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible DUSI Ciudad de Tudela.

El Ayuntamiento de Tudela presentó la Estrategia DUSI Ciudad de Tudela en el marco de la convocatoria realizada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **HAP/2427/2015** de 13 de noviembre, (BOE, número 275 de 17 de noviembre) por el que se aprobaron las Bases y Primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible (POCS 2014-2020).

Teniendo en cuenta, que con fecha 14 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resolvió definitivamente la Primera convocatoria y se concedió una ayuda FEDER de 2.663.000,00€ a este Ayuntamiento para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta DUSI Ciudad de Tudela

Visto que, en el apartado segundo de la citada Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dispone:

*"Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la **Orden HAP/2427/2015**, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un Manual de Procedimientos. Este Manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el «BOE», por los cauces y en el formato que se establezcan. La formalización de la designación de las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER".*

En base a lo anterior, la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela elaboró el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER como Organismo Intermedio Ligero; los Criterios de Selección de Operaciones (CPSO); y el grupo de evaluación del riesgo de fraude realizó la autoevaluación del riesgo de fraude. Todos estos documentos fueron presentados al Organismo Intermedio de Gestión del que dependen, perteneciente a la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales.



Resultando que se recibió Oficio, con fecha del 11 de octubre de 2017, de la Subdirección General de Cooperación Local con RESULTADO FAVORABLE DE LA EVALUACIÓN de los procedimientos propuestos por el Ayuntamiento de Tudela en la Nueva Versión del Manual de Procedimientos rev.2.

Que en el Manual de Procedimientos, aprobado el 6 de octubre de 2017 por Junta de Gobierno Local, se determina que la Organización interna de la DUSI Ciudad de Tudela corresponde a la Unidad de Gestión y que el órgano responsable del Organismo Intermedio Ligero es el ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Tudela, entre cuyas actividades a desarrollar se encuentra la Convocatoria para iniciar la presentación de las "Expresiones de Interés" por las Unidades Ejecutoras de Operaciones.

Considerando que la Orden **HAP/2427/2015** describe el procedimiento básico a seguir en las Convocatorias de "Expresiones de Interés" de los potenciales beneficiarios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

En base a lo expuesto, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria 2018 de "Expresiones de Interés" de la EDUSI del Ayuntamiento de Tudela, de forma que se pueda iniciar la presentación de "Expresiones de Interés (solicitudes de financiación) por parte de las Unidades Ejecutoras", siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos DUSI Ciudad de Tudela.

Segundo.- Señalar como fecha de inicio de la Convocatoria 2018, según se establece en las bases reguladoras que se adjuntan, la fecha de publicación en la WEB municipal y que permanecerá abierto hasta el 28 de febrero de 2018 inclusive.

Tercero.- Señalar como fecha de fin de la Convocatoria la de fin de la Estrategia Edusi, el 31 de octubre de 2022, con la posibilidad de extenderse hasta el plazo final concedido por las posibles prórrogas del Programa. (Marco temporal del POCS 2014-2020, aplicándose la regla N+3)

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Interventor Municipal, a las Áreas Municipales y SAC.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Tudela 16 de enero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO